

Guadalajara, Jalisco al 12 de junio de 2020.

Estimado Sujeto Obligado.

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El próximo lunes 15 del presente mes, el Pleno de este Instituto aprobará la reanudación de los términos de todos los procedimientos administrativos previstos en la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de nuestra entidad federativa, que se tenían suspendidos debido a las condiciones de emergencia sanitaria por el Covid-19.

Aquellos sujetos obligados que a partir de la fecha referida, y a través de sus órganos máximos de gobierno o sus titulares –en los términos de la ley que los tutele–, aprueben declarar días inhábiles o, en su defecto, suspender los términos para los procedimientos de mérito, deberán hacerlo del conocimiento de este Órgano Garante a la brevedad, a través de correo electrónico (notificacioneselectronicas@itei.org.mx con copia a informatica@itei.org.mx) y adjuntando obligatoriamente copia simple del documento que respalde tal determinación.

Lo anterior, con la finalidad de estar en aptitud de tomar las medidas técnicas que resulten necesarias para tal efecto.

Por último, se informa que la atención a sujetos obligados por parte del Instituto de Transparencia continuará a través del teléfono, así como de medios electrónicos. Además de que la Oficialía de Partes mantendrá un horario de 9:00 a 14:00 horas para la recepción de documentales.

Sin más por el momento agradecemos las atenciones brindadas al presente.